

INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2021 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En relación con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, hay que señalar lo siguiente:

El proyecto de Orden Foral por el que se aprueba el calendario laboral del año 2021 para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos tiene un carácter principalmente organizativo de los servicios que presta la Administración al establecer el calendario laboral de los empleados.

Este proyecto afecta principalmente a los propios empleados de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y su participación en la elaboración del mismo se hace efectiva a través de la negociación colectiva. A tal objeto, la propuesta de calendario anual para 2021 fue sometida en varias reuniones a la consideración de las organizaciones sindicales, integrantes de la Mesa de Negociación del personal funcionario y estatutario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos con el siguiente resultado:

CCOO, abstención
UGT, a favor
ELA, en contra
LAB, a favor
AFAPNA, a favor

Igualmente, mediante correo electrónico de 30 de septiembre se remite a los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Supraempresarial del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, la propuesta de calendario laboral 2021, confiriendo a las organizaciones sindicales un plazo para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas, sin que se haya recabado ninguna a la finalización del mismo; solicitando, igualmente, la manifestación del posicionamiento definitivo por parte de cada una de ellas, con el resultado que se detalla:

CCOO, abstención

UGT, a favor
SMN, en contra
ANPE, abstención
USO, no se ha pronunciado.

Asimismo se procedió a la publicación de la propuesta de calendario anual para 2021 sometida a consideración de las organizaciones sindicales, en la página web www.gobiernoabierto.navarra.es de participación del Gobierno de Navarra, abriendo un plazo de participación de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación, del 10 de noviembre al 1 de diciembre, no existiendo propuestas aportadas por el personal empleado.

Pamplona, 10 de diciembre de 2020.

Por ausencia de la Directora General de Función Pública
(Orden Foral 196/2019 de 18 de diciembre, del Consejero de Presidencia,
Igualdad, Función Pública e Interior)
LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
ORDENACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Firma consta en el original

Cristina Zozaya Iribarren